



157204

RECCION TECNICA  
COMUNICACIONI. P. C.  
B-65  
D.

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de Don Marcelino EGIDO BENITO, de nacionalidad española, residente en Badalona (Barcelona), calle Ruiz de Alda, 9, por "CAJA PRECINTABLE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una caja precintable, la cual presenta la particularidad de presentar incorporados en su estructura los propios medios de precintaje, circunstancia que la convierte en un elemento dotado de grandes ventajas en múltiples aplicaciones, como por ejemplo para el envío postal. Sin embargo, según se deducirá de lo que seguidamente se expone, la indicada caja es de fabricación sencilla y económica.

10. La aludida caja se caracteriza por el hecho



- de que en los bordes de su parte abierta tiene formados unos tetones salientes, orientados hacia arriba, los cuales quedan en disposición para acoplarse en unos orificios formados al efecto en puntos cercanos a los bordes de la tapa correspondiente, siendo su longitud más extensa que el grueso de la tapa, de modo que, una vez colocados, rebasan sensiblemente el plano de la cara externa de la misma y quedan operativamente dispuestos para ser tratados termicamente y fundirse para formar unas cabezas ensanchadas que retienen fijada y precintada la indicada tapa.
- 5.
- 10.

- Los orificios de la tapa quedan circundados por unos alveolos que constituyen unos moldes en los que se deposita el material fundido de los tetones de la caja cuando son expuestos a una acción calorífica, formando unos elementos discoidales, de diámetro sensiblemente mayor que el de los orificios, los cuales, al enfriarse y recuperar las condiciones de origen, son los que determinan la fijación y precintaje de la tapa.
- 15.
- 20.

- Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de una caja precintable según las características descritas.
- 25.

En dichos dibujos, la figura 1 muestra una vista en perspectiva de la caja objeto de la invención, mostrando la tapa separada del conjunto; la figura 2



5. corresponde a una sección longitudinal parcial de la caja, contemplada en alzado, y en la que la tapa se representa acoplada a los tetones antes de ser tratados termicamente; y la figura 3 es una sección análoga a la anterior, pero mostrando los tetones con su extremo fundido y formando el elemento retenedor de la tapa.

10. Así, pues, según la representación de los dibujos, la caja precintable objeto de la invención, de acuerdo con una realización preferida, está constituida por el receptáculo -1- y la correspondiente tapa -2-, pudiendo poseer ambos elementos complementarios las formas, dimensiones y proporciones que se estimen más convenientes exigidas por los casos concretos de aplicación.

15. Constituye nota destacable el hecho de que tanto el receptáculo -1- como la tapa -2- estén constituidos por un material cuya estructura parte de la base de resinas artificiales, tales como poliestereno, acrílico, nitrilo, butadieno, estireno, etc., expuestas a un proceso transformador conveniente, de modo que el resultado ulterior se traduce en la consecución de unas paredes o superficies externas lisas y duras, mientras que su interior es expandido y esponjoso y de poco peso específico, lo cual permite conseguir conjuntos muy livianos cuyo peso total es muy inferior al de las cajas usuales empleadas en menesteres similares al de la que nos ocupa.



5. Tomando en consideración las peculiaridades que afectan a las superficies externas de los descritos elementos, se deduce que éstas puede ser tratadas mediante la oportuna mecanización, pudiéndose realizar sobre las mismas motivos ornamentales mediante grabación y, posteriormente, pintarse y decorarse, ya que el tipo de material indicado acepta pinturas y tintas de cualquier tipo con fijación perdurable.

10. El receptáculo -1- está dotado por los bordes de su parte abierta de la pluralidad de tetones -3-, los cuales pueden conseguirse al propio tiempo que se procede al moldeo del conjunto de aquél, y por lo tanto, son elementos que forman parte integrante del receptáculo -1-, o bien pueden ser elementos in-

15. dependientes incorporables a la estructura del receptáculo -1- mientras que el material que lo forma se mantenga en estado apropiado para la total incorporación de los tetones. Sin embargo, tanto en un caso de realización como en el otro, que se apuntan como va-

20. riantes ejemplares que no alteran en absoluto la esencialidad de la invención, es condición imprescindible que dichos tetones -3- sean factibles de fundirse y, ulteriormente, recuperar su solidez original, con el fin de conseguir los efectos que seguidamente se describirán.

25. Los indicados tetones -3-, cuyo número y forma pueden variar, se hallan dispuestos orientados hacia el exterior y son susceptibles de acoplarse a



unos orificios -4- enfrentados formados en puntos cercanos a los bordes de la tapa -2-.

5. Tales tetones -3- deben ser necesariamente más extensos que el grueso de la tapa -2-, con el fin de que, una vez colocados a los orificios -4-, sus extremos libres rebasen sensiblemente el nivel de la superficie externa de la tapa -2-, tal y como ilustra la figura 2 de los dibujos.

10. De este modo, los indicados extremos libres de los tetones -3- quedan operativamente dispuestos para ser tratados termicamente mediante la aplicación de un electrodo, o instrumento de efectos equivalentes, produciéndose la fundición de los mismos.

15. El material que se ablanda de los tetones -3- se deposita en el interior de unos alveólos -5- que circundan a los orificios -4- de la tapa, quedando depositados en los mismos a la espera de su enfriamiento, que puede acelerarse aplicando una corriente de aire frío, después del cual recupera su solidez original, formando de este modo los elementos discoidales -6-, mostrados con detalle en la figura 3 de los dibujos, los cuales impiden la salida de la tapa -2- a la que fijan y lacran definitivamente hasta el momento de apertura de la caja, con lo que se consigue un precintaje de gran eficacia.

20.

25.

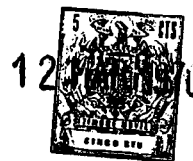
El empleo de la caja descrita suple ventajosamente a las que hasta el momento actual vienen empleando para el envío de paquetes en los que sea



- preciso la disposición de lacres o precintos, la aplicación de los cuales, como es sabido, implican notables molestias y pérdida de tiempo, así como una destreza suficiente para evitar que no se desprendan por el rozamiento con otros paquetes. Asimismo, el tipo de la caja descrita hace innecesaria la concurrencia de las consabidas ataduras o precintos análogos. Por otro lado, antes de solidificarse definitivamente, el material proveniente de los tetones -3-, permite la aplicación de las estampillas metálicas consabidas, la cual también es corriente en esta clase de paquetes.
- 5.
- 10.

- Sin embargo, la aplicación de la caja objeto de la invención no queda limitada ni mucho menos a los fines detallados en el párrafo anterior, ya que puede extenderse a todos aquellos casos en los que sea necesario envasar productos cuyas cajas continentales deban ser precintadas a efectos de garantía. Por ello la indicada caja resulta también especialmente indicada para el embalaje de aparatos electrónicos, reproductores del sonido, objetos de arte, electrodomésticos, etc.
- 15.
- 20.

- Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en los distintos elementos constitutivos de la caja precintable, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos y, en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.
- 25.



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

5. 1. Caja precintable, que se caracteriza por el hecho de que estando constituida de un material expandido de superficie exterior endurecida lisa e interiormente esponjoso en los bordes de su parte abierta tiene formados unos tetones salientes, orientados hacia arriba, los cuales quedan en disposición de acoplarse en unos orificios formados al efecto en puntos adyacentes a los bordes de una tapa, siendo la su longitud más extensa que el grueso de la indicada tapa, de modo que, una vez colocados, rebasan el plano de su superficie externa ofreciendo sus extremos para ser tratados termicamente y fundirse, por las cualidades del propio material que los forman, para formar cabezas ensanchadas de los tetones que retienen fijada y precintada la tapa de la caja.
- 10.
- 15.
20. 2. Caja precintable que, según la reivindicación 1, se caracteriza por el hecho de que los orificios de la tapa quedan circundados por unos alveolos que constituyen unos moldes en los que se deposita el material fundido desprendido de los tetones de la caja cuando son expuestos a una acción calorífica, formando unos elementos discoidales, de diámetro sensiblemente mayor que el de los orificios, los cuales,
- 25.



al enfriarse y recuperar las condiciones de solidez original, son los que determinan la fijación y precintaje definitivo de la tapa.

3. Caja precintable.

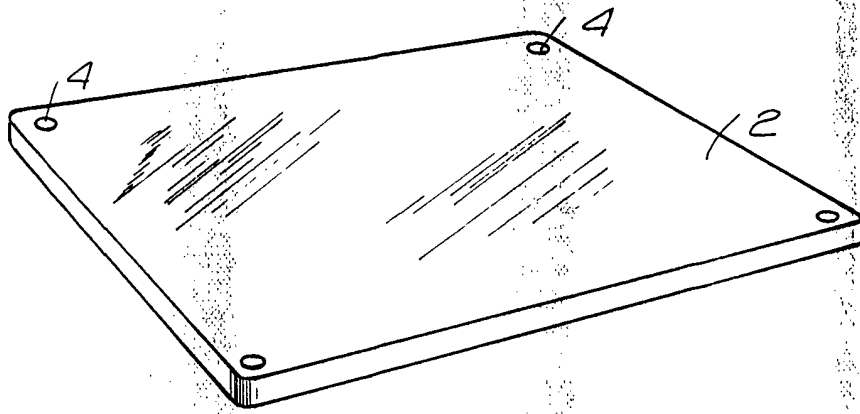
5. La presente memoria consta de ocho hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 marzo 1970.

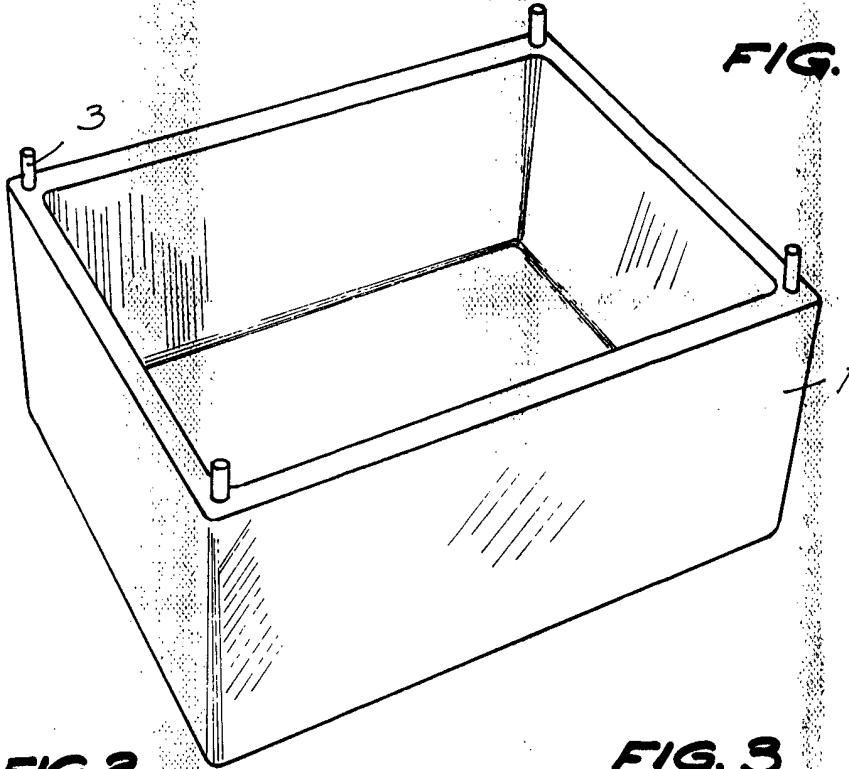
Marcelino EGIDO BENITO.

p.a.

L. PONTI  
P. P.

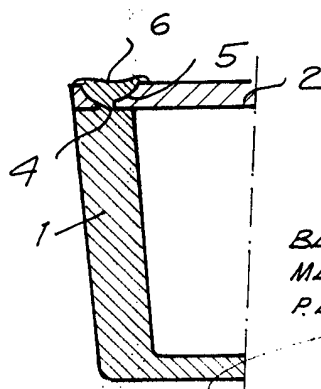
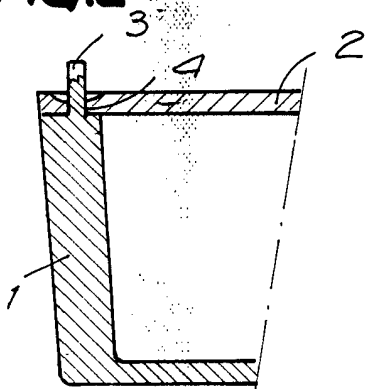


**FIG. 1**



**FIG. 2**

**FIG. 3**



BARCELONA, 12 MAR. 1970  
MARCELINO EGIDO BENITO  
P.A.

187.30/1